

**ACORDADA N° 2205 /22 C.M.**

En la ciudad de Sarmiento, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil veintidós, se reúne el Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut por videoconferencia, bajo la Presidencia de Tomás Esteban MALERBA y la asistencia de los Consejeros/as: Paula CARDOZO, Raúl FOURGEAUX, Esteban DEFELICE, Sonia Haydee DONATI, Manuel BURGUEÑO IBARGUREN, Mariano JALÓN, Jorge Luis FRUCHTENICHT, Mirta Haydee ANTONENA, Silvina RUPPEL, Mirta PACHECO y Mario Luis VIVAS, actuando como Secretario Diego Daniel Cruceño.

**VISTO:**

La Acordada N° 2204/22 CM y el acuerdo arribado en la audiencia del día 11 de mayo del 2022 a las 09:30 horas, en los autos: “Provincia del Chubut c/ Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativo (Expte. N° 25.551 – año 2022).

**CONSIDERANDO:**

Los motivos expuestos y lo resuelto en la sesión plenaria del día de la fecha.

**POR ELLO:**

El Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,

**ACUERDA:**

1°) Ratificar los puntos del Acuerdo al que se arribó en el Acta de la audiencia realizada el día 11 de mayo del 2022, en los autos: “Provincia del Chubut c/ Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut s/ Demanda Contencioso Administrativo (Expte. N° 25.551 – año 2022).

2°) El Consejero Mario Luis Vivas, representando al Superior Tribunal de Justicia y luego de realizar la entrevista personal, ratifica el acto de selección de las postulantes Dra. Amorina Úrsula Testino como Jueza Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la ciudad de Rawson y de la Dra. Carolina Agueda Inglada Moroso, como Jueza Laboral de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

3°) El Consejero Mario Luis Vivas, representando al Superior Tribunal de Justicia, luego de escuchar la lectura por secretaria de los informes de Comisiones de Admisibilidad de las denuncias N°13/21 CM y 19/21 CM, que dispusieron la apertura de los Sumarios Administrativos N° 143/22 CM y 144/22 CM, expresa que nada tiene que objetar sobre lo actuado.

4°) En virtud de ser una sesión virtual, autorizan que la presente Acordada sea firmada por el Presidente Tomás Esteban Malerba y la Consejera Mirta Pacheco.

5°) Regístrese. -

  
Mirta PACHECO

  
Tomás Esteban MALERBA

  
Ante mí: Diego Daniel CRUCEÑO